

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

12662 *Resolución de 6 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de Fiesta de Interés Turístico Nacional a la fiesta «Carnaval de Santoña» de Santoña (Cantabria).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden ICT/851/2019, de 25 de julio, por la que se regula la declaración de fiestas de Interés Turístico Nacional e Internacional, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 7 de agosto de 2019, esta Secretaría de Estado de Turismo, ha tenido a bien conceder el título de «Fiesta de Interés Turístico Nacional», a la siguiente fiesta:

«Carnaval de Santoña» de Santoña (Cantabria).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 6 de mayo de 2025.—La Secretaria de Estado de Turismo, Rosario Sánchez Grau.